



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

Con informe N° D38-2024-MPC-OGPP/OPYMI, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional de fecha 27 de diciembre del 2024, Informe N° D602-2024-MPC/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 30 de diciembre del 2024, Proveído N° D6923-2024-MPC/GM emitido por Gerencia Municipal con fecha 30 de diciembre del 2024, solicitando la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el cual se a consolidado y registrado en el Aplicativo CEPLAN v.01, de acuerdo a la guía actualizada para el Planeamiento Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Art II Autonomía de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades señala “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); y mediante Directiva General de Planeamiento Estratégico N° 001-2024-CEPLAN/PCD modificada por resolución de Presidencia de consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD el 30 de abril del 2024, donde se establece normas y procedimientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, enmarcado al ciclo del planeamiento estratégico;

Que, mediante resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía Actualizada para el Planeamiento Institucional que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° D24-2024-MPC/ALC, se aprobó el POI Multianual 2025-2027, en base del POI Multianual se ha tomado la programación del año 2025 para realizar el proceso de consistencia de acuerdo con la priorización establecida y la asignación presupuestal institucional para el año fiscal 2025, obteniendo así el POI Anual 2025, el mismo que ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos por el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, establece la consistencia del Plan Operativo Institucional Anual (2025), al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, después de la aprobación de la Ley Anual del Presupuesto y del PIA de cada entidad;

Que, el POI de la Municipalidad Provincial de Cutervo, contiene la Programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar en un periodo anual, estableciendo los recursos financieros y las metas físicas tanto mensuales, semestrales y anuales (programación física y financiera);

Que, con Proveído N° D6923-2024-MPC/GM de fecha 30 de diciembre del 2024, el Gerente Municipal se dirige al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica con la finalidad de emitir un acto resolutorio de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el cual se ha consolidado y registrado en el Aplicativo CEPLAN v.01, el cual debe realizarse mediante Resolución de Alcaldía, en merito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo informe;

Que, conforme con las consideraciones anteriormente expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025, CONSISTENCIADO CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2025, de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el cual se detalla en el Anexo B5 por cada Centro de costos reportados en el Aplicativo CEPLAN v.01, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2025.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), Publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA